



STCST  
**202638700765451**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 01 de 2026

**Señor(a)**  
ANONIMO  
Sin\_Dirección  
@mandis76  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600777102 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) Radicado No. 20261200059961 - Mantenimiento Malla Vial. Derecho de Petición Calle 10 No 81A 20 - Localidad de Kennedy

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU Radicado No 20261200059961 de fecha 15/05/2026,y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde, en los siguientes términos:

El ciudadano solicita: ***“(...) Localidad de Kennedy, calle 10 # 81a-20, es una trocha completa, esa calle es la salida del Tintal hacia la Boyacá, ojalá la arreglen fueron e intervinieron el pedazo por donde giraban los alimentadores el resto como lo pueden ver. (...)”***, se informa:

De acuerdo con la verificación técnica realizada , la solicitud en mención fue inicialmente presentada ante la **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)**, la cual mediante radicado No. 20261200059961 dio atención al requerimiento y, en el marco de sus competencias, procedió a dar traslado al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, indicando que el segmento vial consultado se encuentra reservado para intervención por parte del Instituto, para que esta última evalúe su atención por competencia.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

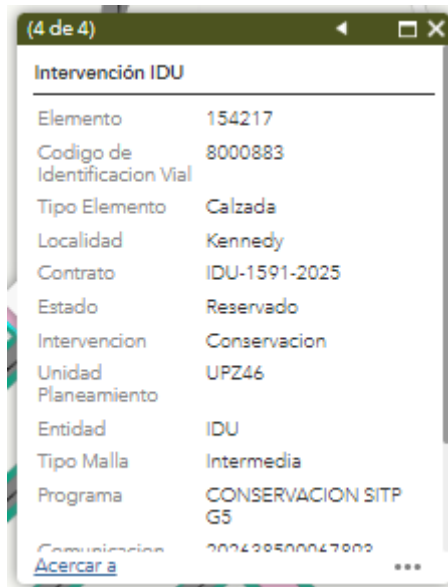
1



STCST  
**202638700765451**  
Información Pública  
Al responder cite este número

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el sistema de información geográfica institucional IDU - SIGIDU, el segmento vial objeto de consulta corresponde al siguiente Código de Identificación Vial (CIV) y sus respectivo PK\_ID de calzada:

- CIV 8000883 – PK 154217



*Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU*

En el marco de la evaluación técnica adelantada por la Entidad, dicho tramo ha sido seleccionado ya que se evidencia su necesidad de conservación mediante actividades de mantenimiento periódico.

En ese sentido se precisa que el segmento referido se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1591-2025, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 5”**. el cual tiene como fecha de inicio el 21 de enero de 2026 y fecha de terminación el 21 de enero de 2028, y actualmente se encuentra en etapa previa.

En línea con lo anterior, el contrato se encuentra en elaboración el diagnóstico del segmento vial, con el propósito de definir las intervenciones requeridas para mejorar su estado conforme a los lineamientos contractuales y técnicos establecidos. No obstante, es imperativo precisar que la inclusión del tramo en el citado contrato **no implica una**

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STCST  
**202638700765451**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**ejecución inmediata ni obligatoria de obra física**, toda vez que la intervención efectiva se encuentra supeditada a los siguientes condicionantes técnicos y administrativos:

1. **Resultados del Diagnóstico:** Los productos elaborados por el contratista y aprobados por la Interventoría determinarán el tipo de tratamiento técnico requerido.
2. **Priorización Técnica:** El orden de intervención de los segmentos incluidos en el contrato se establece bajo criterios de movilidad, seguridad vial, estado de la estructura y conectividad, en comparación con otros puntos críticos de la zona.
3. **Disponibilidad Presupuestal:** Al tratarse de un contrato bajo la modalidad de **monto agotable**, la ejecución de actividades está limitada a la suficiencia de los recursos asignados al momento de surtir las etapas previas.

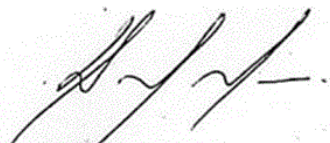
En este sentido, el Instituto, a través de la firma contratista e interventoría, realizará las evaluaciones técnicas pertinentes sobre el CIV de su interés para determinar la viabilidad y oportunidad de su intervención dentro del cronograma de ejecución del contrato, conforme a la disponibilidad de recursos.

En este sentido, el Instituto, a través de la firma contratista e interventoría, realizará las evaluaciones técnicas pertinentes sobre el CIV de su interés para determinar la viabilidad y oportunidad de su intervención dentro del cronograma de ejecución del contrato, conforme a la disponibilidad de recursos.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**DANIELA LENIS LOPERA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST  
**202638700765451**  
Información Pública  
Al responder cite este número

## Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 01-06-2026 12:31:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: CRISTIAN CAMILO CABRERA ZAMBRANO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Con Copia a: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4